

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°:	1717
RADICADO:	760013110012-2022-00099-00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ZULMA ESPERANZA BELLO MANTILLA
DEMANDADO:	MARIELA MANTILLA BELLO
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO REQUIERE DEFENSORIA DEL PUEBLO

Recibido el informe de valoración de apoyos realizado por la Defensoría del Pueblo, se observa que el mismo no es totalmente legible, pues se encuentra realizado en letra pegada y apeñuscada en la caciella correspondiente, razón por la cual se hace necesario REQUERIR a la citada entidad, para que allegue nuevamente el referido informe de manera legible (incluyendo el informe general sobre el proyecto de vida según artículo 37 numeral 4 literal d) de la Ley 1996 de 2019), del que pueda leerse con claridad cuál es el tipo de apoyo o apoyos que la demandada requiere, y de ser posible, en letra no manuscrita sino mecánica, la cual facilita su lectura.

1

Para lo anterior, se le concede el término de CINCO (5) días contados a partir del oficio que por secretaría se librará.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d269f41cd05ae2b3451cdc9a86ec3839a9bc0983876e81a6cdeedfc6cc68e62

Documento generado en 19/07/2022 01:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>